

SALIDA	29015739 - Syalis
	2024/29015739/M000000000048
	Fecha: 29/02/2024

ENTRADA	29015739 - Syalis
	2024/29015739/A000000000028
	Fecha: 20/02/2024 12:18:25

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sra. Directora del
C.E.I.P. Syalis
(29015739)

Cód.Centro: 29015739

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2024/25.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Tres Años	2
Cuatro Años	2
Cinco Años	2
1º de Educ. Prima.	2
2º de Educ. Prima.	2
3º de Educ. Prima.	2
4º de Educ. Prima.	2
5º de Educ. Prima.	2
6º de Educ. Prima.	2
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	1

Fecha generación: 20/02/2024 11:16:09

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

Pág.:1 / 2

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUZGRDJFOTBBQjUxQThGMDU0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
BRIONES ARTACHO, MIGUEL			20/02/2024 12:18:05

SALIDA	29015739 - Syalis
	2024/29015739/M000000000048
	Fecha: 29/02/2024

ENTRADA	29015739 - Syalis
	2024/29015739/A000000000028
	Fecha: 20/02/2024 12:18:25

- 2 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

- 2 plazas en Tres Años para el alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de E.S.O. al centro I.E.S. Eduardo Janeiro - 29011311. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el curso escolar 2024/25 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 260
- Comedor escolar.
Número de turnos: 2

La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).

Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.

Delegado/a Territorial

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 29015739

Fecha generación: 20/02/2024 11:16:09

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUZGRDJFOTBBQjUxQThGMDU0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
BRIONES ARTACHO, MIGUEL			20/02/2024 12:18:05

